

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17402 COLLADO VILLALBA

Cédula de Notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tener literal siguiente:

Sentencia: 00151/2013. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Collado Villalba (Madrid). Juicio Ordinario 168/2012.

Sentencia

En Collado Villalba (Madrid), a once de noviembre de 2013.

Demandante: BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA. Procurador: Don José María Muñoz Ariza. Letrado: Don Felipe Guerrero Prats.

Demandado: Don Carlos Roberto Neira López (rebeldía procesal).

Objeto: Reclamación de cantidad.

Juez: Doña Raquel Zuil Tejero.

Fallo:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda de Juicio Ordinario en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José María Muñoz Ariza, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banque PSA Finance, Sucursal en España» frente a don Carlos Roberto Neira López, y en consecuencia debo condenar a éste a que abone a la entidad actora la cantidad de 13.174,59 €, más el interés del 2% mensual desde la fecha de la demanda y hasta su completo pago. Así mismo deberá abonar las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que podrá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Raquel Zuil Tejero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Collado Villalba (Madrid).

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia, estando celebrando Audiencia Pública el día de la fecha, por la Sra. Juez que la suscribe, de lo que yo, la Secretario Judicial, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carlos Roberto Neira López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Collado Villalba, 27 de enero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140023900-1